ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F. Servicios	43. Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones.	23. Software	15. Software funcional específico de mesa de ayuda.
F. Servicios	81. Servicios en ingeniería, investigación y tecnología.	11. Servicios informáticos.	18. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
F. Servicios	81. Servicios en ingeniería, investigación y tecnología.	11. Servicios informáticos.	22. Mantenimiento y soporte de software.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el ***sector de servicios***, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos[1], contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores, de acuerdo, al CIIU, que identifican el presente proceso con la necesidad.

Código	Actividad Económica
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) yactividades relacionadas

[1] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado el 06 de agosto de 2020 de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

6399	Otras actividades de servicio de informaciónn.c.p.

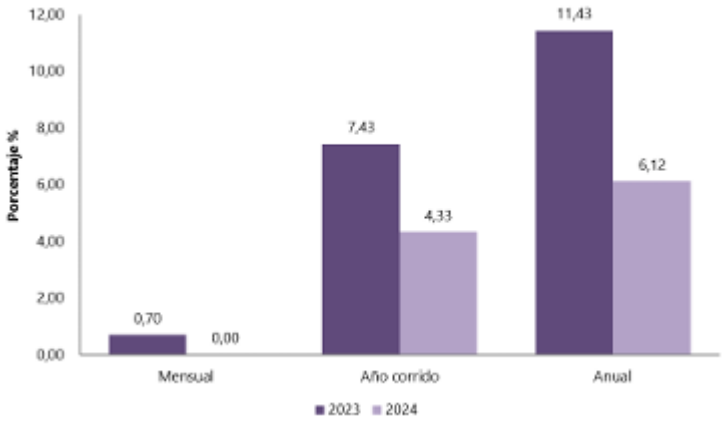
1.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

▪ ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 1: VARIACIÓN IPC AGOSTO 2024



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

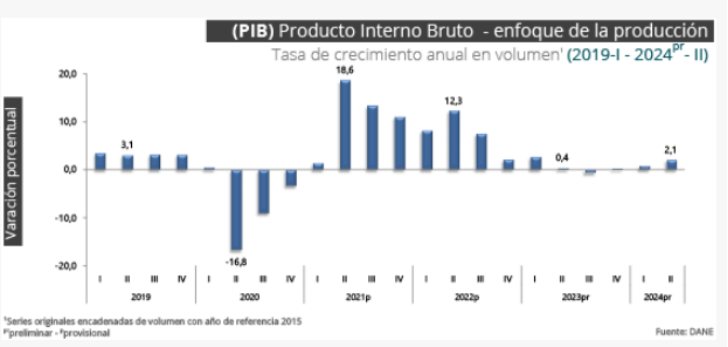
En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%).

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

- PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tabla No. 2 PIB – Tasas de crecimiento en volumen del PIB y el valor agregado por actividad económica II Trimestre 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

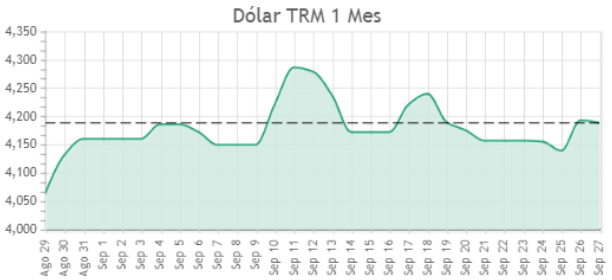
De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que la ANE contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la planeación, atribución, vigilancia y control.

- COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tabla No 3. - Tasa Representativa del Mercado (14 de mayo de 2024)



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para hoy, 27 de septiembre, se sitúa en $4,188.11 pesos. Esta tasa ha experimentado un leve descenso de $4.63 pesos en comparación con la TRM anterior, lo que representa una reducción del -0.11%.

Durante esta semana, la TRM ha mostrado un aumento de $31.22 pesos, equivalente a una variación del +0.75%. En los últimos 7 días, la tasa de cambio ha incrementado en +0.31%, lo que se traduce en $13.01 pesos adicionales.

En cuanto al mes en curso, la TRM ha ganado $27.80 pesos, reflejando una subida del +0.67%. A lo largo de los últimos 30 días, el incremento ha sido más significativo, con un aumento del +3.52%, es decir, $142.47 pesos.

Desde el inicio del año, el dólar ha mostrado una apreciación del +9.58%, con un incremento de $366.06 pesos. Si comparamos con el valor que tenía hace 12 meses, la TRM ha subido un +2.93%, lo que equivale a $119.38 pesos adicionales.

- FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla No 4 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000

2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$162.000

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier costo y gasto indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional o territorial.

2. CONTEXTO TÉCNICO

La política de Gobierno Digital, la cual forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) definido en el Decreto 1083 de 2015, tiene como fin "el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los grupos de interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio."

Esta política se desarrolla a través de cuatro habilitadores transversales que corresponden a 1. Seguridad de la Información, 2. Arquitectura, 3. Servicios Ciudadanos Digitales y 4. Cultura y apropiación. Estos habilitadores buscan que las entidades puedan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, las cuales están orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Las Iniciativas Dinamizadoras se encuentran definidas en el Manual de Gobierno Digital y corresponden al desarrollo de Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes.

Para desarrollar el habilitador de arquitectura, el cual busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información, la Entidad ha implementado el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, el cual está compuesto por tres modelos para habilitar la Política de Gobierno Digital. El primer Modelo corresponde al Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE), el segundo es el Modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI) y el tercero es el Modelo de Gestión y Gobierno TI (MGGTI).

Cada modelo propuesto en el marco de referencia Arquitectura Empresarial está compuesto por diferentes dominios. Específicamente el Modelo de Gestión y Gobierno de TI está compuesto por seis dominios, entre ellos el dominio de Gobierno de TI y dominio de Infraestructura tecnológica. Estos dominios establecen entre otros los lineamientos que la entidad debe cumplir para realizar la correcta gestión del ciclo de vida de la infraestructura y la operación de TI, tales como: MAE.LI.AM.04 - Apoyo de TI a los procesos, MGGTI.LI.GO.08 Mejoramiento de los procesos, MGGTI.LI.GO.07 Evaluación del desempeño de la

gestión de TI, MGGTI.LI.IT.01 - Gestión de la infraestructura tecnológica, MGGTI.LI.ES.07 - Soporte a los servicios de TI, MGGTI.LI.IT.03 - Acuerdos de Nivel de Servicios, MGGTI.LI.IT.05 - Planes de mantenimiento y el MGGTI.LI.IT.09 - Disposición de residuos tecnológicos.

3. CONTEXTO LEGAL

Las leyes y demás documentos aplicables al presente proceso son los siguientes:

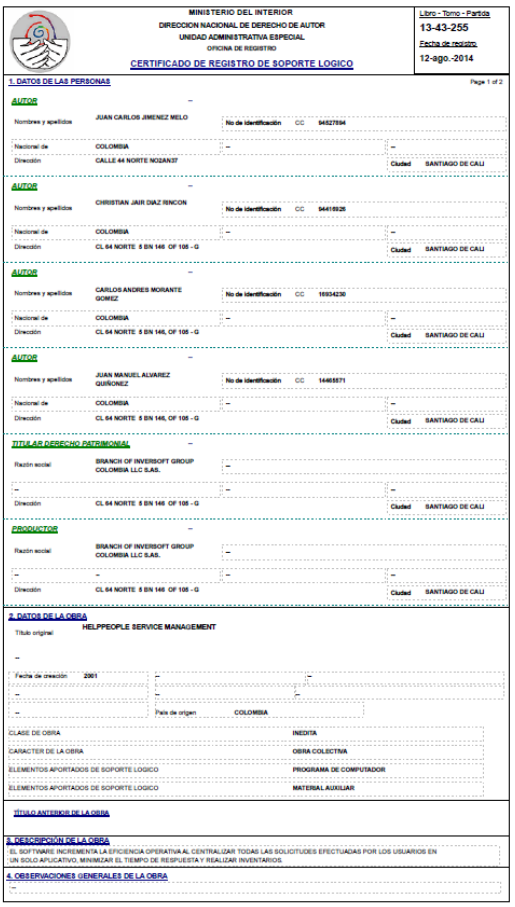
- La presente contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 junto con el Decreto 1082 de 2015, o los decretos reglamentarios que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normatividad aplicable.
- Decreto-Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"
- Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1960 de 2019, "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones."
- Circular No. 100-010 del 21 de noviembre de 2014, suscrita por la directora del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, establece las directrices en materia de capacitación y formación de empleados públicos.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

la ANE mediante el contrato 60 de 2018 suscrito con la empresa ADA S.A., adquirió el licenciamiento de uso a perpetuidad de la herramienta de gestión TIC para mesa de ayuda HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT, la cual cuenta con servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones directamente con el fabricante hasta el 31 de diciembre de 2024. En dicha herramienta el Grupo de

Transformación Digital, Tecnología y Seguridad de la Información elaboró, desarrolló e implementó los procesos para: a) Gestión de Incidentes, b) Gestión de Solicitudes, c) Gestión de Problemas, d) Gestión de Catálogo de Servicios, e) Gestión de Niveles de Servicio, f) Gestión de Inventario Hardware y Software, g) Gestión de Conocimiento TI, h) Gestión del Cambio, i) Gestión de Disponibilidad, j) Gestión de Configuración, k) Gestión de Entregas (Liberación y Despliegue), l) Gestión de Capacidad, n) Gestión de eventos, o) Encuestas de Satisfacción TI, los cuales son indispensables para la gestión operativa de los servicios TIC de la entidad. De acuerdo con lo anterior para la ANE, es indispensable actualizar y renovar el contrato de mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico de la herramienta de gestión TIC HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT con su fabricante.

De acuerdo con lo expuesto, El fabricante de la herramienta de gestión TIC implementada en la entidad es la empresa colombiana BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S. con NIT 900298719-0. La herramienta no puede ser intervenida por una empresa diferente, toda vez que la mencionada empresa cuenta con la exclusividad sobre la herramienta HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida: 13-43-255
Fecha de registro: 12-ago.-2014

Page 1 of 2

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR
Nombres y apellidos: JUAN CARLOS JIMENEZ MELO — No de identificación: CC 94527894
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: CALLE 44 NORTE NO2AN37 — Ciudad: SANTIAGO DE CALI

AUTOR
Nombres y apellidos: CHRISTIAN JAIR DIAZ RINCON — No de identificación: CC 94416926
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: CL 64 NORTE 5 BN 146 OF 105 - G — Ciudad: SANTIAGO DE CALI

AUTOR
Nombres y apellidos: CARLOS ANDRES MORANTE GOMEZ — No de identificación: CC 16834230
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: CL 64 NORTE 5 BN 146, OF 105 - G — Ciudad: SANTIAGO DE CALI

AUTOR
Nombres y apellidos: JUAN MANUEL ALVAREZ QUIÑONEZ — No de identificación: CC 14465571
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: CL 64 NORTE 5 BN 146, OF 105 - G — Ciudad: SANTIAGO DE CALI

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL
Razón social: BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.AS.
Dirección: CL 64 NORTE 5 BN 146 OF 105 - G — Ciudad: SANTIAGO DE CALI

PRODUCTOR
Razón social: BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.AS.
Dirección: CL 64 NORTE 5 BN 146 OF 105 - G — Ciudad: SANTIAGO DE CALI

2. DATOS DE LA OBRA
Título original: HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT
Fecha de creación: 2001
País de origen: COLOMBIA

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA COLECTIVA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

TITULO ANTERIOR DE LA OBRA

3. DESCRIPCION DE LA OBRA
EL SOFTWARE INCREMENTA LA EFICIENCIA OPERATIVA AL CENTRALIZAR TODAS LAS SOLICITUDES EFECTUADAS POR LOS USUARIOS EN UN SOLO APLICATIVO, MINIMIZAR EL TIEMPO DE RESPUESTA Y REALIZAR INVENTARIOS

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida: 13-43-255
Fecha de registro: 12-ago.-2014

Page 2 of 2

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos	HELENA CAMARGO WILLIAMSON	No de identificación	35455288
Nacional de	COLOMBIA	En representación de	BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.AS
Dirección	CARRERA 7 # 71-52, TORRE A, PISO 8		
Teléfono	3257300	Ciudad	BOGOTA D.C.
Correo electrónico	helena.camargo@phrlegal.com	Radicación de entrada	1-2014-42882

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

eca

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades públicas:

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP II:

Entidad	ICBF SEDE NACIONAL	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Nro Proceso	ICBF-COMPRAVENTA-184923-2023SEN	SETIC-CD 170 de 2023	4134.010.32.1.0195 - 2023
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa.	Contratación directa.	Contratación directa.
Objeto del contrato	Renovación de la actualización, soporte y garantía de la Herramienta de gestión tecnológica HelpPeople para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (ICBF).	Contratar la suscripción para uso del software de la mesa de ayuda de la Secretaría de las TIC para gestionar las solicitudes de las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, acorde al proyecto "FORTALECIMIENTO ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA".	Renovar el contrato para la prestación de los servicios de la herramienta Helppeople Service Management ItsM Cloud para la gestión de servicios TI y otras áreas de servicio transversales en la Alcaldía de Santiago de Cali.
Valor de los contratos o formas de pago	$ 1.312.000.000,00	$ 498.685.000	$ 900.000.000
Garantías	* Cumplimiento del contrato * Calidad del servicio	* Cumplimiento del contrato * Pago de salarios * Calidad del servicio	No
Tiempo de ejecución	3 dias	6 meses	6 meses

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la ANE

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	No.	AÑO	DURACIÓN
ADA S.A	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una herramienta de Gestión de Servicios TIC, así como la implementación y parametrización integral de los procesos desarrollados por la Agencia Nacional del Espectro, de conformidad con el anexo técnico	$103.000.000	60	2018	31/12/2018

6. BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, debe realizarse un análisis del porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

a) El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;

b) El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y

c) La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Una vez analizado el objeto del presente proceso, se evidencia que se trata de un contrato de prestación de servicios, por lo tanto, no hay participación de bienes nacionales y recae 100% sobre los servicios.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el presupuesto para el presente proceso de selección, se solicitó cotizaciones al proveedor que ofrece los servicios requeridos para lo cual oferto los siguientes valores:

Responsive Management System helppeople cloud	Cant	Cant meses	meses 36 meses Valor total	Observación
helppeople: Actualizacion, soporte, mantenimiento y hasta 500 CIs.	3 años	1	$ 240,000,000	Excluido de IVA
Descuento	30%		$ 72,000,000	
Total			**$ 168,000,000.00**	**Excluido de IVA**

Con base en la necesidad de la Entidad, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($168.000.000,00)** Incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.



LAURA GABRIELA GONZALEZ LONDOÑO

Contratista – Grupo de Contratación

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO